RESOLUCIÓN Nº 437
ACTA Nº 18 - 28/05/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 82/2019 de fecha 27/05/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2019 ID N° 360.772 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2019 ID N° 360.772 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado su propuesta las firmas PUBLICITARIA NASTA, BLANCA TEODOLINA MARIN, y presentando su propuesta a través del Portal de la DNCP la firma COEFICIENTE S.R.L., conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L., cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 10/2019 ID N° 360.772 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS"**, a la firma **COEFICIENTE S.R.L.** con **R.U.C. 80019303-2**, por un mínimo de **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000.-) IVA incluido**, y un máximo de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-) IVA incluido**.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orué,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Caballero
FIRMA:
FECHA: 29/05/19
HORA: 11:30

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración